

Destacados académicos serán convocados a exponer sobre los contenidos constitucionales que abordará la subcomisión de Principios

13 de marzo de 2023



La subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos escuchará esta semana a destacados académicos. Esta instancia buscará ser una guía sobre qué debiera contener el capítulo de principios, cuáles serán sus alcances y su importancia. Las comisionadas y comisionados también abordaron metodologías de trabajo y el itinerario para los próximos días.

Entre los académicos mencionados estuvo la abogada experta en derecho civil y ex ministra Segpres, Paulina Veloso; el abogado constitucionalista y académico de la Pontificia

Universidad Católica de Chile, Arturo Ferandois; y al ex diputado y, también, académico de la PUC, Zarco Luksic.

Al respecto, la comisionada Catalina Lagos solicitó que los expertos que fueran citados pudieran participar de forma telemática. “Un número importante de expositores son de regiones, por lo que se les podría dificultar comparecer si es que deben viajar. Nuestro interés es que esto no esté marcado por el centralismo y que nos podamos abrir a las voces de los territorios que son muy relevantes en este proceso”, señaló.

En tanto, el presidente de la subcomisión, Máximo Pavez, explicó que además de los académicos que se espera sean escuchados esta semana, también se buscará que lo hagan algunas instituciones que ayuden a la revisión de las competencias que puedan estar alojadas en la subcomisión.

“Fueron propuestos como organismos el Instituto de Derechos Humanos (INDH), el Consejo para la Transparencia, el Servel (Servicio Electoral de Chile) y el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), para conocer su visión de cómo se desarrollan institucionalmente y qué tienen que expresarle a la instancia en materia de principios constitucionales”, comentó Pavez.

Revisión de bases constitucionales

Cabe recordar que en el acuerdo que habilitó este proceso constitucional se establecieron 12 principios que deben estar presentes como punto de partida en el momento de la propuesta de nueva carta fundamental.

En este contexto, los miembros de la subcomisión de Principios, Derechos Civiles y Políticos plantearon que 7 de estos 12 puntos podrían ser materia de su competencia:

1. Chile es una República democrática, cuya soberanía reside en el pueblo.
2. El Estado de Chile es unitario y descentralizado.
3. La soberanía tiene como límite la dignidad de la persona humana y los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado de Chile y que se encuentren vigentes. La Constitución consagrará que el

terrorismo, en cualquiera de sus formas, es por esencia contrario a los derechos humanos.

4. La Constitución reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena, que es una e indivisible. El Estado respetará y promoverá sus derechos y culturas.

5. Chile es un Estado social y Democrático de Derecho, cuya finalidad es promover el bien común; que reconoce derechos y libertades fundamentales; y que promueve el desarrollo progresivo de los derechos sociales, con sujeción al principio de responsabilidad fiscal; y a través de instituciones estatales y privadas.

6. Los emblemas nacionales de Chile son la bandera, el escudo y el himno nacional.

7. Chile protege y garantiza derechos y libertades fundamentales como el derecho a la vida; la igualdad ante la ley; el derecho de propiedad en sus diversas manifestaciones; la libertad de conciencia y de culto; el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; la libertad de enseñanza y el derecho – deber preferente de las familias de escoger la educación de sus hijos; entre otros.